



## **EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2017.**

### **PUNTO 1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2017, PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.**

Visto el borrador de referencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2017.

### **PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DENOMINADO "CENTRO DE DÍA DE MAYORES DE ACAYMO", SUSCRITO CON LA EMPRESA CLECE, S.A.**

Visto el expediente de referencia, en el que consta propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Calidad de Vida, los documentos contables de retención de crédito expedidos por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, los preceptivos informes del Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos y de la Sección de Servicios Sociales del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, así como el informe favorable de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Prorrogar durante un año (desde el día 1 de marzo de 2017 hasta el día 28 de febrero de 2018) el contrato de gestión de servicio público mediante concesión del "Centro de Día de mayores Acaymo", suscrito con fecha 28 de febrero de 2011 con la empresa adjudicataria CLECE, S.A. (C.IF.- A-80364243), por el importe máximo de doscientos noventa y un mil seiscientos cuarenta euros con trece céntimos (291.640,13 €), incluido el 3% de IGIC, que deberá soportar la Administración, que asciende a la cantidad de ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro euros con treinta y siete céntimos (8.494,37 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 150/23131/22799, con la siguiente distribución por anualidades:

- AÑO 2017 (del 1 de marzo al 28 de noviembre):
  - 218.730,09 € incluido el IGIC. (nº RC 12017000000113)
- AÑO 2018 (del 1 de diciembre 2017 al 28 de febrero de 2018):
  - 72.910,04 € incluido el IGIC. (nº RCfut 12017000006146)

### **PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA PRÓRROGA DE CONTRATO DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PISCINAS DE BAJAMAR, ARENISCO Y JÓVER, ADJUDICADO A LA EMPRESA CLECE, S.A.**

Visto el expediente de referencia, en el que consta propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Servicios Municipales, los documentos contables de retención de crédito expedidos por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, así como los preceptivos informes del Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios

Económicos y del Área de Servicios Municipales y Medio Ambiente, con el informe favorable de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

**Primero.-** Prorrogar un año (desde el día 1 de marzo de 2017 hasta el día 28 de febrero de 2018) el contrato de "Servicio integral de mantenimiento y conservación de las Piscinas de Bajamar, Arenisco y Jóver", adjudicado a la empresa CLECE, S.A., con CIF A-80364243, en las mismas condiciones que se definían en el contrato suscrito el día 28 de febrero de 2014, por importe total de ciento noventa y cuatro mil trescientos treinta y dos euros con sesenta y cinco céntimos (194.332,65 €), incluido IGIC.

**Segundo.-** Autorizar y disponer el crédito por importe total de ciento noventa y cuatro mil trescientos treinta y dos euros con sesenta y cinco céntimos (194.332,65 €), incluido IGIC, al objeto de afrontar el gasto que se deriva de los efectos económicos de la prórroga del contrato del "Servicio integral de mantenimiento y conservación de las Piscinas de Bajamar, Arenisco y Jóver", adjudicado a la empresa Clece, S.A., con CIF A-80364243, para el periodo comprendido desde el día 1 de marzo de 2017 hasta el día 28 de febrero de 2018, con cargo a la aplicación presupuestaria 190/17220/2100001, nº de documentos contables 12017000006144 y 12017000006156, respectivamente, cuyo desglose por anualidades es el siguiente:

ANUALIDAD	IMPORTE
2017 (del 1 de marzo al 30 de noviembre)	145.749,49 €
2018 (del 1 de diciembre de 2017 al 28 de febrero de 2018)	48.583,16 €
TOTAL:	194.332,65 €

#### **PUNTO 4.- URGENCIAS.**

##### **URGENCIA 1.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA DECLARACIÓN COMO PRIORITRIO, EL PUESTO VACANTE NÚM. 020003040 DE LA VIGENTE RPT, DENOMINADO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, PERTENECIENTE AL SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DEL ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN.**

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que consta propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación y los preceptivos informes del Órgano de Gestión Económico-Financiera y del Servicio de Recursos Humanos del Área de Presidencia y Planificación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Declarar prioritario el puesto vacante núm. 020003040 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, denominado Auxiliar Administrativo, perteneciente al Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Modernización.

##### **URGENCIA 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA DECLARACIÓN COMO PRIORITRIO, LOS PUESTOS VACANTES NÚM. 070001006 Y NÚM. 070001019 DE LA**

**VIGENTE RPT, DENOMINADOS TRABAJADOR SOCIAL, PERTENECIENTES AL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA.**

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que consta propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación y los preceptivos informes del Órgano de Gestión Económico-Financiera y del Servicio de Recursos Humanos del Área de Presidencia y Planificación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Declarar prioritarios los puestos vacantes núm. 070001006 y núm. 070001019 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, denominados Trabajador Social, pertenecientes al Área de Bienestar Social y Calidad de Vida.

**URGENCIA 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA RECTIFICACIÓN DEL PUNTO PRIMERO DE LA URGENCIA 3 DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2016, EN RELACIÓN A LA FECHA EN QUE SE MODIFICA EL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN EN LA CONTINUIDAD DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA LUDE GESTIONES Y SERVICIOS, S.L.**

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que consta informe de la Secretaria Técnica Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en el punto primero de la urgencia 3 de la sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2016, para especificar que la fecha correcta del acuerdo que se modifica en el mismo es de 20 de diciembre de 2016, quedando el resto del acuerdo en sus propios términos.